



ACTA SESIÓN N° 1 EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

CONSEJERA PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.1 Extraordinaria de Instalación de este Consejo Municipal Electoral de Tula, Tamaulipas; convocada para las 10:00 horas, del día 5 de enero del 2018, conforme a lo dispuesto por el artículo 155, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; damos inicio a la presente sesión.

En primer término vamos a proceder a realizar la toma de protesta al Secretario de este Consejo Municipal Electoral de Tula, Tamaulipas, C. J. Antonio Guerrero Guzmán, quien a propuesta de esta presidencia fue designado mediante Acuerdo IETAM/CG-01/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en la Sesión No. 2 Extraordinaria, de fecha 3 de enero de 2018, por lo que le voy a solicitar al C. J. Antonio Guerrero Guzmán que pase al frente por favor para que se sirva rendir la protesta correspondiente, en términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

EL C. J. Antonio Guerrero Guzmán: Sí, protesto.

CONSEJERA PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

C. J. Antonio Guerrero Guzmán, lo invito a que pase a ocupar su lugar como Secretario de este Consejo y le voy a solicitar que por favor continúe con el desahogo del orden del día.

SECRETARIO: Gracias Consejera Presidente, con mucho gusto. El siguiente punto del orden del día es la toma de protesta de ley a los representantes de los partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente registrados ante este Órgano Electoral.



CONSEJERA PRESIDENTE: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley de los C.C. José Antonio Rojas Cruz, representante del Partido Revolucionario Institucional y Alfredo Castillo Camacho, representante del Partido Morena.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

LOS REPRESENTANTES... Si protestamos.

CONSEJERA PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad y sus partidos se los premie y si no se los demande.

Solicito al Secretario realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente, me permito hacer el pase de lista.

C. Gabriela de la Asunción Lara Saldaña	PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTE	
C.J. Antonio Guerrero Guzmán	PRESENTE
SECRETARIO DEL CONSEJO	

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. Ismael Galarza Gutiérrez	PRESENTE
C. Selina Rubí Vega Ríos	PRESENTE
C. Rogelio Zúñiga Villanueva	AUSENTE
C. Lilitiana Rodríguez Robies	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. Florentino Guerrero Hernández	AUSENTE
Partido Acción Nacional	
C. José Antonio Rojas Cruz	PRESENTE
Partido Revolucionario Institucional	
C. Alfredo Castillo Camacho	PRESENTE
Partido Morena	



C. Jorge Abraham Luna Cerón
Representante de Candidato Independiente

AUSENTE

SECRETARIO: Consejera Presidente, le informo que se encuentran presentes 4 Consejeros y Consejeras Electorales y 2 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

CONSEJERA PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión y le ruego sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

SECRETARIO: Consejera Presidente, le informo que siendo las 10:19 horas se integra a la Sesión el C. Florentino Guerrero Hernández, Representante del Partido Acción Nacional.

CONSEJERA PRESIDENTE: Gracias Secretario, procederemos a la toma de protesta de ley.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

EL REPRESENTANTE... Sí protesto.

CONSEJERA PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad y su partido se lo premie y si no se lo demande.

Continuamos con la Sesión.

SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente, esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señor Consejero electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de aprobación por 4 de votos de las señoras Consejeras y señor Consejero electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así



como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

Orden del día

- I. Protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tula;
- II. Protesta de ley a los Representantes de los Partidos Políticos;
- III. Lista de asistencia;
- IV. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- V. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- VI. Mensaje de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Tula, Tamaulipas;
- VII. Mensaje del Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tula, Tamaulipas;
- VIII. Declaración de instalación del Consejo Municipal Electoral de Tula, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;
- IX. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo relativo a la instalación, calendarización de las sesiones del Consejo Municipal Electoral de Tula, así como el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;
- X. Clausura de la sesión.

CONSEJERA PRESIDENTE: Muchas Gracias Secretario, le voy a pedir sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al mensaje de los Representantes de Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal.

CONSEJERA PRESIDENTE: Le agradezco, Secretario. Alguien desea hacer alguna manifestación.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. JOSÉ ANTONIO ROJAS CRUZ: Consejero Presidente, Consejeros Electorales,



compañeros Representantes de los partidos políticos ante este Consejo Municipal del Instituto Electoral de Tamaulipas, amigos todos.

Iniciamos este día en los cuarenta y tres municipios de Tamaulipas el Proceso Electoral Local, en donde habrán de renovarse igual número de Ayuntamientos en la entidad. Un día histórico en la vida electoral del país, con elecciones concurrentes por primera vez en Tamaulipas, un proceso electoral en donde el mismo día de la jornada electoral se decide a Titularidad de la Presidencia de la República, la Cámara de Senadores y Diputados y los Ayuntamientos del estado.

Es un proceso electoral histórico porque hay nuevas reglas del juego electoral y porque la justicia política arroja verdaderos criterios de competencia electoral.

Por todo ello, la sociedad exige que este Órgano Electoral garante de la Democracia esté a la altura de las circunstancias actuales, que su actuación sea conducida por un sentido estricto de la aplicación de la ley.

Por ello, el Partido Revolucionario Institucional será un vigilante del cumplimiento de la normatividad, privilegiando los principios de Legalidad, Objetividad e Imparcialidad en el desempeño de sus funciones, otorgando a este Órgano la confianza para realizar sus tareas, pero vigilando el desempeño del mismo y sin duda alguna recurrir ante las instancias legales competentes cuando lo amerite la ocasión, destacando que derivado de su actuación dependen las responsabilidades morales, civiles y penales que sean aplicables.

El Partido Revolucionario Institucional repudia y condena la intervención de intereses o agentes externos que traten de influir en los resultados del proceso electoral vulnerando la voluntad popular de los Tamaulipecos.

Esperemos que sean llevadas por el camino de la legalidad las actividades de este Consejo Municipal del Instituto Electoral de Tamaulipas. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTE: Alguien más desea hacer alguna manifestación.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. ALFREDO CASTILLO CAMACHO: Buenos días a todas y a todos ustedes integrantes del Consejo, invitadas e invitados que nos acompañan.

El día de hoy inicia un largo pero esperanzador camino hacia el 1º de julio al instalarse este Consejo Municipal. Se está dando el banderazo de salida para el Proceso Electoral más grande e importante en la historia reciente del país, y no es cosa menor, se habrá de renovar el Congreso de la Unión, la Presidencia de la



República y los poderes de diversos Estados del país. Este proceso electoral en numerosas ocasiones ha sido llamado la prueba de ácido para el INE los OPLEs y el sistema nacional de elecciones y, efectivamente, lo será. Los ojos de los mexicanos y del mundo estarán observando todas las decisiones, y por qué no, las omisiones de las autoridades electorales.

Acabamos de salir de un Proceso Electoral Local en el Estado de México, en donde las autoridades electorales no estuvieron a la altura de las circunstancias, le quedaron a deber mucho a los mexiquenses.

No vieron o no quisieron ver el cúmulo de irregularidades que la sociedad civil y los actores políticos documentamos. Y todavía hace una semana en el caso Coahuila, vimos de qué lado decide el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ya ni siquiera disimulan, es evidente y muy notorio el grado de sumisión al PRI.

Dependiendo de los colores son sus decisiones, lo han demostrado en innumerables ocasiones, es en este contexto, que nosotros consideramos que no toca sólo a los ciudadanos rechazar los actos ilegales de todas las autoridades, le toca también a ustedes, Consejeras y Consejeros, frenar el activismo ilegal de cualquier servidores público.

En fechas recientes, se presentó en el pleno del Consejo General del IETAM, la renuncia del entonces Secretario Ejecutivo del mismo, y fue cuando el Lic. Jesús Hernández Anguiano, ahora ex presidente, realizó como propuesta ante el Consejo General al Lic. Alfonso Torres Carrillo, para cubrir la vacante, persona vinculada con el Partido Acción Nacional, por haber ocupado cargos de dirección en dicho partido político, sin embargo a pesar de la intervención de nuestro representante en dicha sesión, señalando que no sólo se violaba la norma, si no que se estaba deslegitimando el proceso electoral, los Consejeros del IETAM aprobaron por unanimidad dicha propuesta. Lo que ocasionó que el Consejo General del INE, revocara el nombramiento de Torres Carrillo, dejando evidencia de los vínculos que el IETAM, tiene con el actual gobierno en Tamaulipas, y ahora señalamos no dejaremos que el Gobernador se involucre en el proceso electoral.

Por esta razón a ustedes les pedimos algo muy sencillo, pero que en los últimos años pareciera algo imposible, aplicar la ley, el estado de derecho. Que no les tiemble la mano, el reto que hoy inicia es de trascendencia, incluso internacional.



Los criticamos para fortalecerlos, para despertarlos, no para dinamitarlos. Les queremos recordar que los Institutos Electorales deben actuar de manera imparcial al servicio de la democracia, no al servicio del poder público.

El reto que se pone en sus manos no es cosa menor, razón por la cual desde Morena, tendrán el máximo de vigilancia. Les exigimos exactamente lo que dice la ley, no menos, no más. Su actuar tendrá que estar apegado a derecho, y cuando no lo esté, tengan por seguro que ahí estaremos para señalarlo.

Hagan su trabajo, cumplan a cabalidad con los principios rectores de su función electoral, de lo contrario, seguirán contribuyendo al descrédito, desprestigio y desgaste de las instituciones electorales. En cualquiera de los casos, los estaremos vigilando. Lo diremos hasta el cansancio, no piensen que su única labor es organizar elecciones y ser cuenta votos. Es su obligación constitucional garantizar elecciones libres y auténticas. Esto no puede suceder si existe compra indiscriminada de votos frente a ustedes y permanecen inmóviles, o llegan demasiado tarde a intentar frenar la irregularidad.

Consejeras y Consejeros, ustedes son ciudadanos, no están vinculados a ningún partido político, no son parte del poder, no deben dejarse amedrentar ni someterse ante ninguna presión. Ejercen su imparcialidad e independencia al máximo.

Queremos decirles que vamos a confiar en ustedes. Pero, dependerá absolutamente de su comportamiento y de su actuar, que nosotros mantengamos nuestra confianza en ustedes. En Morena estamos listos para dar la gran batalla electoral por una verdadera transformación del país, de manera pacífica y con un proyecto de nación distinto a lo que han hecho quienes han estado en el gobierno en los últimos años 30 años.

En nuestro país tenemos primeros lugares en violencia, corrupción e impunidad. Tenemos casas blancas, HIGA, OHL, Odebrecht, Lozoya, Javier Duarte, estafas maestras, fiscales a modo. Todos bajo el mando protector del Partido Revolucionario Institucional y Enrique Peña Nieto.

Corrupción e impunidad por donde se quiera ver. Hace poco tuvimos el más claro ejemplo de cómo funciona el Revolucionario Institucional, con la destitución del Fiscal de la FEPADE, Santiago Nieto, por investigar el financiamiento ilegal de parte de la empresa Odebrecht, a través de Emilio Lozoya, para la campaña presidencial del PRI en 2012, que benefició a Enrique Peña Nieto. Desnudaron su verdadera piel, su vena autoritaria y corrupta.

Es tan grande su cinismo, que ahora tienen un “precandidato” que representa perfectamente al PRIAN y la continuidad del régimen. Lo mismo trabaja para gobiernos del PAN que para el PRI. Tan sólo cuando trabajó para Felipe Calderón, fue el encargado de comprarle como regalo de bienvenida a Peña Nieto, el avión presidencial que no lo tiene ni Obama, esto lo retrata de cuerpo completo. Además tiene las manos manchadas por el gasolinazo que tanto afecta a los mexicanos. Es el autor intelectual y material de elevar los precios de la gasolina. Es el mejor ejemplo de que PRI y PAN son lo mismo.

Desde ahora advertimos, vendrá la guerra sucia contra nosotros, ya los estamos esperando, echarán a volar toda su imaginación para compararnos, que si Trump, que si Venezuela o Maduro, no les importará manipular, como buenos alumnos de Joseph Goebbels, teórico del régimen nazi, aplicarán la máxima: miente, miente que algo se queda.

Queremos dejarlo muy claro, tal cual lo ha hecho nuestro líder Andrés Manuel López Obrador, nosotros no necesitamos inspirarnos en otros países, hemos tenido al menos 3 extraordinarios presidentes en la historia del país, Benito Juárez, Francisco I. Madero y el General Lázaro Cárdenas del Río. En ellos sí encontramos inspiración, su pensamiento e ideas son un ejemplo para todas y todos en Morena. Somos conscientes de la realidad que vivimos, estamos optimistas, en tan sólo 3 años hemos crecido lo que ningún otro partido en la historia del país, y lo que nos falta.

Estamos convencidos que el pueblo de México sabrá distinguir entre el proyecto de nación nuestro y el de los demás, más allá de las trampas, artimañas, simulaciones y las carretadas de dinero de ya sabemos que partidos, confiamos en que habrá de imponerse la decisión de la mayoría. Y las autoridades electorales tendrán que respetar la voluntad popular.

A los ciudadanos mexicanos les pedimos no caer en el juego de quienes sólo buscan dividir y fragmentar el voto de la oposición. El voto es libre y secreto, no tiene precio, aunque les quieran dar algo a cambio de él, acepten todo lo que les ofrezcan, de todos los partidos, voten de manera libre. Así, estamos convencidos que la dignidad y la esperanza ganarán este año aquí en nuestro Estado. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTE: Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.



SECRETARIO: Con gusto señora Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere al Mensaje del Consejero Presidente.

CONSEJERA PRESIDENTE Para comenzar, permítanme felicitar a mis compañeras y compañeros del Consejo por su designación y a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo por su vocación ciudadana.

Agradezco al Lic. Francisco Vázquez, Representante del INE en el Distrito, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general por estar aquí con nosotros, en este gran momento de la vida democrática de Tula.

El México de hoy exige que sus ciudadanas y ciudadanos se comprometan cada día más con las exigencias del pluralismo, esto da pie a que reflexionemos cada uno de nosotros, respecto del compromiso adquirido al estar en este Proceso Electoral Ordinario 2017 -2018 en nuestra entidad, donde se renovarán a los integrantes de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado. En este foro compartido, quiero pedirles a todos su apoyo, colaboración, medida y madurez. Que Tula, sea ejemplo de civilidad y legalidad, así como su Consejo Electoral.

Sólo me resta ponerme a sus órdenes, enhorabuena por la democracia en Tamaulipas, enhorabuena por Tula, muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTE: Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la Declaración de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Tula, Tamaulipas.

CONSEJERA PRESIDENTE: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en el recinto oficial de este Órgano Electoral, hoy 5 de enero del año 2018, siendo las 10:38 horas, me permito DECLARAR FORMALMENTE INSTALADO el Consejo Municipal Electoral de Tula, Tamaulipas.

CONSEJERA PRESIDENTE: Señor Secretario, le pido proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: Consejera Presidente, el noveno punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto Acuerdo relativo a la instalación, calendarización de las sesiones ordinarias del Consejo Municipal



Electoral de Tula así como el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

CONSEJERA PRESIDENTE: Le agradezco Secretario. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

SECRETARIO: Desde luego Consejera Presidente.

PRIMERO. El Consejo Municipal Electoral de Tula, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas.

SEGUNDO. El Consejo Municipal Electoral de Tula, celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la primera semana de enero de 2018 hasta la conclusión del proceso electoral, el tercer viernes de cada mes; salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 1^a 19 de enero de 2018
- 2^a 16 de febrero de 2018
- 3^a 16 de marzo de 2018
- 4^a 20 de abril de 2018
- 5^a 18 de mayo de 2018
- 6^a 15 de junio de 2018

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

TERCERO. El Consejo Municipal Electoral de Tula, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2017-2018, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando IX de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y remítase inmediatamente copia del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

CONSEJERA PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

Al no ser así, le pido Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

SECRETARIO: Con todo gusto Señora Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidente, le informo que ha sido aprobado por 4 votos a favor.

CONSEJERA PRESIDENTE: Por lo antes expuesto y fundado, este Consejo Municipal Electoral de Tula, emite el siguiente:

ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN, CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TULA Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

ANTECEDENTES

1. El 16 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), aprobó, el acuerdo IETAM/CG-13/2017 mediante el cual emitió los Lineamientos para la designación de Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
2. En la misma fecha, el Consejo General del IETAM, aprobó el acuerdo IETAM/CG-14/2017, mediante el cual se emitió la Convocatoria para integrar los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
3. El 10 de septiembre de 2017, el Consejo General del IETAM en sesión extraordinaria declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, donde habrán de renovarse los 43 Ayuntamientos del Estado, en términos de lo establecido en el artículo 204, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local).
4. El 10 de diciembre de 2017, el Consejo General del IETAM aprobó el acuerdo IETAM/CG-42/2017, por el que designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 43 Consejos Municipales

Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018, con fundamento en el dictamen aprobado por la Comisión de Organización Electoral del IETAM, el 7 de diciembre de 2017.

5. El 12 de diciembre de 2017, en la capital del Estado de Tamaulipas se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley a las y los Consejeros Municipales Electorales Propietarios, iniciando así sus funciones como lo establece el artículo 92 de la Ley Electoral Local.

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.
- II. Según lo dispone el artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General), las elecciones ordinarias federal y locales que se verifiquen en el año 2018, se llevaran a cabo el primer domingo de julio.
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y 93 de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. Con base en lo previsto por el artículo 91 de la Ley Electoral Local, los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Local del Estado, la Ley General y la referida ley, son los siguientes:
 - a. El Consejo General y órganos del IETAM;
 - b. Los Consejos Distritales;
 - c. Los Consejos Municipales; y
 - d. Las mesas Directivas de Casilla.
- V. En términos de lo indicado por artículo 151 de la Ley Electoral Local el Consejo Municipal Electoral de Tula, funcionará durante el proceso

electoral, y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.

- VI. Con base en lo señalado por el artículo 155 de la Ley Electoral Local, el referido órgano electoral tiene como obligación iniciar sus sesiones en la primera semana del mes de enero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII. Conforme en lo indicado por el artículo 156, fracción XIII, y 171 de la Ley Electoral Local, el citado órgano electoral en el ámbito de su competencia está facultado a establecer las reglas internas para el buen despacho de sus funciones; razón por la cual estima necesario acordar en esta sesión de instalación del proceso electoral ordinario el calendario de sesiones ordinarias y el horario del ejercicio de labores para el correcto funcionamiento y operación de sus actividades, garantizando con ello mantener las instalaciones de sus oficinas abiertas a la ciudadanía, a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes y medios de comunicación interesados en difundir la información electoral que se genere en las etapas del proceso electoral ordinario.
- VIII. De conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, dicha disposición normativa es de observancia general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM.

En ese sentido, este Consejo Municipal en el desarrollo de sus sesiones habrá de sujetarse en lo dispuesto el Reglamento de mérito.

- IX. Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de enero del 2018 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando así lo exijan las circunstancias y condiciones comiciales. Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171 de la Ley Electoral Local, valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados,



con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

PRIMERO. El Consejo Municipal Electoral de Tula, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas.

SEGUNDO. El Consejo Municipal Electoral de Tula, celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la primera semana de enero de 2018 hasta la conclusión del proceso electoral, el tercer viernes de cada mes; salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 1^a 19 de enero de 2018
- 2^a 16 de febrero de 2018
- 3^a 16 de marzo de 2018
- 4^a 20 de abril de 2018
- 5^a 18 de mayo de 2018
- 6^a 15 de junio de 2018

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

TERCERO. El Consejo Municipal Electoral de Tula, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2017-2018, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando IX de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y remítase inmediatamente copia del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

CONSEJERA PRESIDENTE: Secretario, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidenta, el décimo y último punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE TULA, TAM.

CONSEJERA PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 10:51 horas de este 5 de enero de 2018, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CD. TULA, TAMAULIPAS, EN SESIÓN No. 2, ORDINARIA, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, ISMAEL GALARZA GUTIÉRREZ, SELINA RUBÍ VEGA RÍOS, DAVID DAGOBERTO NAVARRO HERRERA, LILIANA RODRÍGUEZ ROBLES Y GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA SALDAÑA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XVI APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA SALDAÑA, CONSEJERA PRESIDENTE Y EL C. J. ANTONIO GUERRERO GUZMÁN, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CD. TULA, TAMAULIPAS. DOY FE.

C. GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA SALDAÑA.
PRESIDENTE



C. J. ANTONIO GUERRERO GUZMÁN
SECRETARIO